



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

SALTA, 08 SEP 2026

Expte. N° 72/2026-CI-UNSa

VISTO estas actuaciones y el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Lic. Claudia Elisabeth BONIFACIO, DNI N° 31.545.992; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Lic. BONIFACIO para que preste servicios en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, debiendo cumplir tareas en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en Universidades Nacionales 2024", vinculadas al relevamiento y sistematización básica de información institucional relacionada a proyectos, programas y líneas de investigación vigentes, así como la elaboración de reportes e informes técnicos de carácter general. Funciones en el área de personal de dicho Consejo, colaboración en el control, seguimiento y apoyo en la gestión de actuaciones administrativas relativas al personal, la organización y actualización de registros y bases de datos del área, asistencia en el monitoreo de situaciones administrativas, y tramitaciones internas correspondientes.

QUE el presente contrato tuvo vigencia a partir del 1° de junio del año 2026 y venció el 31 de julio de 2026, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 380.000,00), afrontados con fondos de funcionamiento del citado Consejo.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago del Impuesto a los Sellos, realizado por la Lic. BONIFACIO, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Décimo Primera, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del contrato suscripto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobado con efecto al 1° de junio de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Lic. Claudia Elisabeth BONIFACIO, DNI N° 31.545.992.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en los fondos de Funcionamiento del Consejo de Investigación de esta Universidad (CIUNSa), correspondientes al Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1058-2026